



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

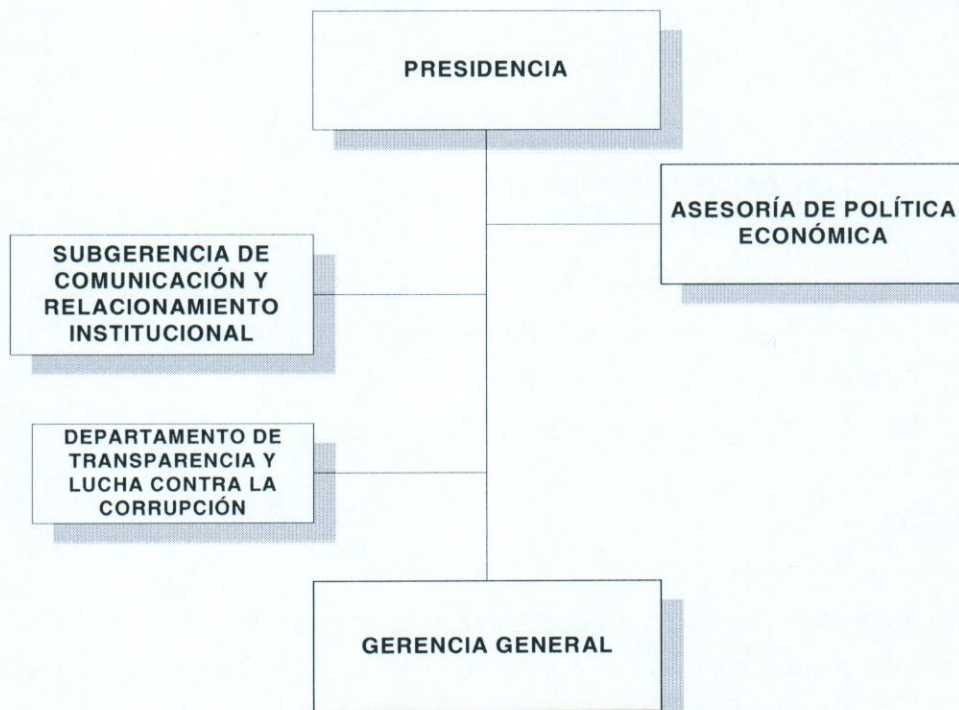
PABLO RAMOS SANCHEZ
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

PRESIDENCIA

CÓDIGO
B010

ESTRUCTURA ORGÁNICA



Versión

4

Elaborado por

SPCG - PRES

Hoja

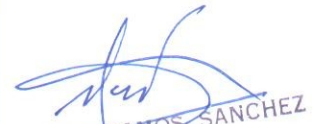
Fecha

Febrero - 2018



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO


PABLO RAMOS SANCHEZ
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

PRESIDENCIA

**CÓDIGO
B010**

1. NIVEL JERÁRQUICO

Superior

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Ninguna.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

- 3.1. Asesoría de Política Económica.
- 3.2. Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional
- 3.3. Gerencia General.
- 3.4. Departamento de Transparencia y Lucha contra la Corrupción

4. OBJETO

Dirigir y supervisar las labores conducentes a la formulación de políticas y normas especializadas de aplicación general y definición de estrategias administrativas, operativas y financieras del BCB. (Art. 57° de la Ley N° 1670 y Art. 33° del Estatuto del BCB).

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Proponer, dirigir y supervisar la ejecución de las políticas, implantación de normas de aplicación general e internas y la ejecución de estrategias administrativas, operativas y financieras; proporcionar

Versión

4

Fecha

Febrero - 2018

Elaborado por

SPCG - PRES

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

Pablo Ramos Sanchez
PABLO RAMOS SANCHEZ
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

PRESIDENCIA

CÓDIGO
B010

al Directorio la información y servicios de análisis de auditoria para el cumplimiento de sus funciones y actuar en representación del Directorio y presidir sus reuniones.

6. FUNCIONES GENERALES (Art. 59°, Ley N° 1670)

- 6.1. Proponer políticas para consideración del Directorio conforme a la Ley N° 1670 y las medidas y resoluciones que estime pertinentes, para el mejor cumplimiento del objeto, políticas y funciones del BCB.
- 6.2. Disponer, supervisar y controlar la ejecución de las políticas, normas, resoluciones y decisiones aprobadas por el Directorio y velar por su cumplimiento mediante las instancias competentes del BCB.
- 6.3. Supervisar las operaciones y administración del BCB y supervisar y evaluar el desempeño de Gerencia General y el de las demás Gerencias del BCB.
- 6.4. Ejercer la representación legal del BCB, sin perjuicio de sus facultades de delegación de acuerdo a la Ley N°1670.
- 6.5. Presentar a consideración del Directorio la Memoria Anual, los Estados Financieros debidamente auditados, el Presupuesto del BCB y los programas operativos, financieros y administrativos de corto y mediano plazo, así como los informes previstos en el Capítulo VII del Título II de la Ley N°1670.
- 6.6. Promover y coordinar el desarrollo de las funciones de transparencia y prevención con el Departamento de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en el marco de la normativa vigente.
- 6.7. Otorgar poderes especiales a terceros.
- 6.8. Ejecutar las acciones correspondientes a su nivel jerárquico, como primera autoridad ejecutiva de la institución, en el marco de la Ley N° 1670, el Estatuto del BCB y la normativa vigente.

Versión	4	Elaborado por	SPCG - PRES	Hoja	
Fecha	Febrero - 2018				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO


PABLO RAMOS SANCHEZ
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

PRESIDENCIA

CÓDIGO
B010

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

Preside e integra los Comités establecidos en el Estatuto del Banco Central de Bolivia y normativa vigente.

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Bancos Centrales de otros países y organismos a nivel nacional e internacional.

Versión

4

Fecha

Febrero - 2018

Elaborado por

SPCG - PRES

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO


PABLO RAMOS SANCHEZ
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

CÓDIGO
B010

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Presidencia

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción en el BCB, en el marco de las disposiciones legales en vigencia.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Gestionar denuncias por posibles actos de corrupción, negativa injustificada de acceso a la información y posibles irregularidades o falsedad de títulos y certificados académicos; así como desarrollar las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción en el BCB.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - DTR	Hoja	
Fecha	Enero - 2018				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

PABLO RAMOS SANCHEZ
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

CÓDIGO
B010

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en el BCB.
- 6.2. A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles actos de corrupción, y cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar posible responsabilidad penal, denunciar ante el Ministerio Público y remitir copia de la denuncia al Presidente del BCB.
- 6.3. Proponer al Presidente del BCB, la aprobación de reglamentos, manuales, guías e instructivos, en materias referidas a las funciones del Departamento de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- 6.4. Desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y el control social.
- 6.5. Planificar, coordinar, organizar y apoyar al Presidente del BCB en el proceso de Rendición Pública de Cuentas y velar por la emisión de Estados Financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.
- 6.6. Asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en el BCB, la otorgación de información de carácter público, así como la publicación y actualización de la información institucional en Transparencia y Lucha contra la Corrupción, salvo en los casos de información relativa a aspectos financieros o de operaciones establecidos como confidenciales en el marco de la Ley N° 1670 y otra normativa vigente.
- 6.7. Promover el desarrollo de la ética pública en las servidoras y servidores públicos del BCB y personal vinculado al BCB a través de cualquier modalidad de contrato.
- 6.8. Implementar en el BCB los lineamientos y directrices establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- 6.9. Alimentar el Portal de Transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia, con la información generada en el marco de sus funciones.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - DTR	Hoja	
Fecha	Enero - 2018				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

PABLO RAMOS SANCHEZ
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

CÓDIGO
B010

- 6.10. A denuncia o de oficio, gestionar denuncias de negativa injustificada de acceso a la información, por posibles irregularidades o falsedad de títulos, certificados académicos o profesionales de servidoras, servidores, ex servidoras o ex servidores públicos del BCB.
- 6.11. Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos administrativos y judiciales que emerjan de la gestión de denuncias, efectuada por el Departamento de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- 6.12. Realizar seguimiento y monitoreo de los procesos en los que se pretenda recuperar fondos o bienes del Estado sustraídos por actos de corrupción en el BCB.
- 6.13. Solicitar de manera directa información o documentación, a servidores y ex servidores públicos y/o personal vinculado al BCB a través de cualquier modalidad de contrato, así como a las diferentes áreas de la institución, y también a instituciones públicas y cualquier otra entidad privada en el marco de la normativa legal vigente, para la gestión de denuncias.
- 6.14. Denunciar ante el Presidente del BCB, cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar y establecer posibles actos de corrupción en procesos de contratación en curso.
- 6.15. Gestionar el asesoramiento técnico de otras áreas del BCB, de otras entidades competentes externas o la contratación de especialistas, cuando el Departamento de Transparencia y Lucha contra la Corrupción no cuente con el personal técnico calificado para el cumplimiento de sus funciones, vinculadas a la gestión de denuncias.
- 6.16. Asumir las medidas necesarias para proteger y resguardar la identidad de los denunciantes y mantener en reserva la información y documentación que sea de su conocimiento en la gestión de denuncias.
- 6.17. Gestionar reuniones de coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y con otras instituciones relacionadas a la gestión y seguimiento de denuncias.
- 6.18. Reportar al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en los formatos, procedimientos y plazos establecidos, sobre el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia y lucha contra la corrupción, las acciones y políticas de transparencia y prevención de la corrupción, y

Versión	2	Elaborado por	SPCG - DTR	Hoja	
Fecha	Enero - 2018				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

PABLO RAMOS SANCHEZ
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

CÓDIGO
B010

la gestión, seguimiento y monitoreo de denuncias y procesos por actos de corrupción e información relativa a denuncias por negativa injustificada de acceso a la información pública.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Administrativa.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - DTR	Hoja	
Fecha	Enero - 2018				